

Por pérdida el cheque No 1572 por un valor de S/. 5180.000.00 de la Cta. Cta. No. 169152-7 de MIRANDA YOLANDA MARICOTTA MOSCOSO I.E. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2669

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 53166 por un valor de S/. 3164.315.00 de la Cta. Cta. No. 42222-6 de CARLES ELECTRICOS ECUATORIANOS del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2670

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 3085 por un valor de S/. 701.250.00 de la Cta. Cta. No. 58181-7 de INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2671

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 21133 por un valor de S/. 1200.000.00 de la Cta. Cta. No. 297884-9 de IMPORTEXA IMPORTACIONES del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2672

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 1045 por un valor de S/. 550.000.00 de la Cta. Cta. No. 176113-7 de ARMAS GALARZA MARIANA DE JESUS del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2673

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 636 por un valor de S/. 300.000.00 de la Cta. Cta. No. 261423-5 de LEMUS CIENFUEGOS LIDIA OI del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2674

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 1742 por un valor de S/. 2500.000.00 de la Cta. Cta. No. 235770-4 de VALLEJOS ECHEVERRIA ESPERANZA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2675

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 635 por un valor de S/. 300.000.00 de la Cta. Cta. No. 261423-5 de LEMUS CIENFUEGOS LIDIA OI del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2676

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 24614 por un valor de S/. 15000.000.00 de la Cta. Cta. No. 176864-6 de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2696

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 160 por un valor de S/. 200.000.00 de la Cta. Cta. No. 345863-9 de NAXIA CARTULICHE NESTOR PORFIRIO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2586

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 1558 por un valor de S/. 2000.000.00 de la Cta. Cta. No. 172046-5 de ALARCON FALCONI CRISTOBAL EDUARDO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2587

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 122 por un valor de S/. 390.100.00 de la Cta. Cta. No. 348969-4 de CRUZ MARINO NELSON ORLANDO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2588

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No 1045 por un valor de S/. 550.000.00 de la Cta. Cta. No. 176113-7 de ARMAS GALARZA MARIANA DE JESUS del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2673

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 578624-7 de GABRIELA MARIAEZ PADILLA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2589

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 984966-9 de RODOLFO ORLANDO MERA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2591

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 502779 de PACHAR SALTO ROSA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2592

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5426081 de MARCO PILAPANNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MYSTICFLOWERS S.A.

Se comunica al público que la compañía MYSTICFLOWERS S.A. aumentó su capital en S/ 795'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano Quito el 7 de agosto de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 002059 de 20 AGO. 1998

El capital actual de S/2.535'000.000,00 está dividido en 2'535.000 acciones de S/1.000 cada una. Y el capital autorizado es de S/3.330'000.000,00

Quito, 20 AGO. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

6945

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA GLOBALPACK S.A.

Se comunica al público que la compañía GLOBALPACK S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Agosto de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.002051 de 19 de agosto de 1998.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Autorizado S./ 20'000.000 Suscrito S/ 10'000.000, dividido en 10.000 acciones de S/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: su actividad predominante es: "comercialización de productos y servicios propios y ajenos, nacionales e importados, para lo que la compañía tendrá plena la potestad de tomar representaciones, efectuar importaciones, abrir sucursales y agencias y asociarse con todo tipo de organizaciones que faciliten su actividad comercial".

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Directorio, del Presidente, del Gerente General, Vicepresidentes y Gerentes. La representación legal está a cargo del Gerente General y del Presidente indistintamente.

Quito, 19 de agosto de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL